

o íntegro de la Ley citada:

DECRETO N° VII

Constitucional de la República de

DO: que los tratamientos honoríficos y empleados públicos no sencillez que requieren las formas

DECRETA

redan abolidos tales tratamientos es que los establecieron.

ivo.—Dado en el salón de sesiones, en San José, a los diez y nueve de mil ochocientos ochenta y seis.

Presidente; A. Venegas, Secretario; Secretario.

cial, San José, a veinte de mayo de mil ochocientos ochenta y seis. Ejecútese. Bernardo de Estado en el Despacho de Gobernación".

*Alfonso Jiménez Rojas*

De "La Prensa Libre"

20 de Mayo

Hoy hemos tenido el placer de visitar a nuestro colaborador don Elías Jiménez Rojas. Su atención para nosotros ha sido muy especial y tenemos que agradecerle el que nos confíe su pensamiento para que lo devolvamos a nuestro leal saber y entender, la mayor parte de las veces haciendo buena la frase de *traduttore, traditore*.

—Me pregunta usted mi opinión acerca de la labor realizada por el Dr. Max y de la cual hablan los periódicos. Debo decirle que no he leído aún esas cosas. Para mí el problema económico no es el problema primordial de la República. Es un problema como cualquier otro y las tendencias están bien definidas. Yo tengo la mía y es cosa averiguada que no estoy de acuerdo con las de los demás. No tengo por lo tanto el propósito de mezclarme en discusiones inútiles. Que los estadistas se entretengan como les plazca. Para combatirlos precisamente tengo que hacer lo que se hace cuando se es uno y los otros son mil. En estos días de gobierno nuevo, le he puesto la puntería a la reorganización de las escuelas y he notado que no se ha procedido hasta este instante con la misma energía con que se ha hecho en otras dependencias del Gobierno. Y a mi juicio, este problema educacional es de mayores proyecciones sociales que el mismo problema económico. Tomemos por ejemplo la Escuela Normal, que es de donde salen los maestros. Todos sabemos el mal de que adolece esa institución del Estado. Todos sabemos cuál